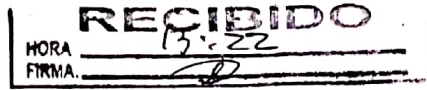


02. ORIGINAL CONTENIDO DEL  
04/ENE/2021.

30-04-2021



SECRETARIA:	STSMJ
EXPEDIENTE:	18/21
OFICIO No.	0188

Jalpan de Serra, Qro., a 29 de Abril del 2021

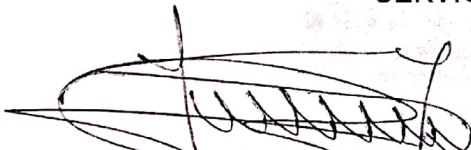
**H. TRIBUNAL DE CONCILIACION  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QRO.  
P R E S E N T E**

C. Jorge Magallon Rivera, en representación de esta Organización Sindical a mi cargo y C. Daniel Alfredo Martínez Ruiz, Secretario del Interior, nos permitimos Depositar ante usted nuestro Convenio Laboral 2021 para su registro y valides del mismo, al igual pedimos sea archivado en nuestro expediente.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente y sin más me despido de usted.

**A T E N T A M E N T E**

..” SERVICIO UNIDAD Y JUSTICIA”

  
C. JORGE MAGALLÓN RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C. DANIEL ALFREDO MARTINEZ RUIZ  
SECRETARIO DEL INTERIOR

c.c.p./archivo



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EL C. FIDENCIO RESENDIZ LEON, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, ASISTIDOS POR LOS C.C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO; DIRECTORA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, C.P. MONICA SUAREZ OLVERA, Y EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION, C.P. EDGAR OMAR SIFUENTES LOPEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., REPRESENTADO POR EL COMITE EJECUTIVO INTEGRADO POR LOS LIC. JORGE MAGALLON RIVERA, SECRETARIO GENERAL; C. DANIEL ALFREDO MARTINEZ RUIZ, SECRETARIO DEL INTERIOR; LIC. MA. LETICIA SALINAS BENITEZ, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS; C. MARICELA LEMUS BARRANCO SECRETARIA DE HACIENDA; C. ZEFERINO PRADO VEGA, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; LUIS EDUARDO GODOY TORRES, SECRETARIO DE ACCION SOCIAL, C. GUILLERMINA CAMACHO PADILLA, SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS, Y C. SABAS BRIONES SUAREZ, SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES, CONVENIO QUE SE CELEBRA RESPECTO DE LAS RELACIONES LABORALES, CONDICIONES DE TRABAJO Y PRESTACIONES ECONOMICAS QUE SE ESTABLECERAN ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS TRABAJADORES, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES:

##### I.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

I.1.- Es una persona moral del derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 35 de la constitución política del estado de Querétaro, y 3 de la ley orgánica municipal del estado de Querétaro.

II.2.- Su representante tiene plenas facultades para la celebración del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción VIII y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación a lo establecido en el punto número 5 del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 3, de fecha 21 octubre de 2018, en la cual fue otorgado a la LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ, Presidenta Municipal de Jalpan de Serra, Qro., poder amplio y bastante para que a nombre y representación del municipio de Jalpan de Serra, Qro., realice la firma de actos, convenios, contratos y acuerdos administrativos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales.

III.3.- Declaran los integrantes del comité ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., que acreditan su personalidad con la que comparecen a la firma del presente convenio, mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 24 de Agosto del 2018.

IV.4.- Declara el Municipio que con fecha 21 de Septiembre del 2020, el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., presentó oficio dirigido a la LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ, Presidenta Municipal Constitucional, mediante el cual exhibe el correspondiente pliego petitorio, para que sea sometido a su estudio, valoración y aprobación en su caso, por parte de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpan de Serra, Qro.





V.5.- Manifiestan ambas partes que una vez analizado debidamente el pliego petitorio, entre la Presidenta Municipal Constitucional y el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., con el objeto de dar mayor protección a la fuente laboral de este Municipio, se aprueban de mutuo acuerdo los siguientes puntos, mismos que quedan sujetos a las continuadas

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Convienen ambas partes, que el Municipio autoriza el incremento directo al salario base nominal de todos los Trabajadores Sindicalizados del Municipio de Jalpan de Serra, Qro., en los porcentajes siguientes de acuerdo al salario quincenal igualmente señalado, el cual será vigente a partir del 1° de enero del 2021.

De \$0.00 a \$3,000.00, se incrementará el 5%;  
De \$3,000.01 a \$5,000.00, se incrementará el 3.5%;  
Más de \$5,000.01, se incrementará el 2%

Asimismo, se conviene que al trabajador FERNANDO ORTIZ RODRIGUEZ, quien se desempeña como chofer de servicio de limpia, se le integre al salario la compensación económica que ha venido percibiendo, con la finalidad de que su salario sea nivelado al que perciben los demás trabajadores que desempeñan el mismo cargo en dicha área.

**SEGUNDA.-** Convienen ambas partes, que el Municipio realizará el pago por los conceptos y cantidades totales que amparen las facturas relativas a las inscripciones de los hijos de los trabajadores sindicalizados o trabajadores sindicalizados que se encuentren estudiando a nivel medio superior y superior, siempre y cuando éstos acrediten tener un promedio de 9 o superior a este.

**TERCERA.-** Convienen ambas partes, que el Municipio se compromete a incluir en el estímulo que se otorga al TRABAJADOR DEL AÑO, el quinquenio, es decir, la cantidad total del estímulo será el pago de una quincena de su salario base, incluyendo la cantidad que por concepto de quinquenio el trabajador percibe.

**CUARTA.-** Convienen ambas partes, que el Municipio otorgará el pago que por concepto de gastos funerarios se origine por la muerte del trabajador sindicalizado, en primer grado a la esposa (o) o concubina (o); a falta de éstos, a los hijos; a falta de los hijos, a los Padres, y a falta de los padres, serán los hermanos.

**QUINTA.-** Convienen ambas partes, que El Municipio, a través del Departamento de Recursos Humanos, realizará los cambios de adscripción de áreas de los siguientes trabajadores, emitiendo para ello los nombramientos correspondientes, respetando los salarios que actualmente perciben, considerando por obviedad los incrementos futuros que legalmente les amparen.

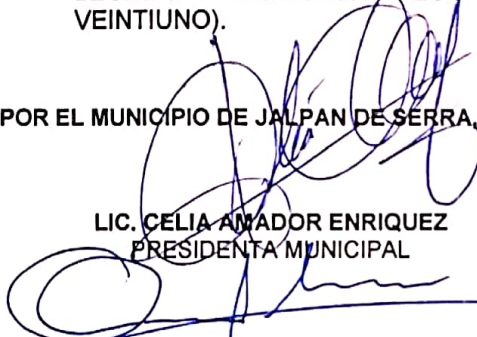
TRABAJADOR	ADSCRITO ACTUALMENTE A:	CAMBIO SOLICITADO DE ADSCRIPCION A:
MARIANA GONZALEZ CASTILLO	AUXILIAR DE FINANZAS	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES.
REYNALDO HERNANDEZ TELLO	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR DE TURISMO
ROSALBA VEGA JIMÉNEZ	SECRETARIA DE LA UBR (ADSCRITA AL DIF)	SECRETARIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

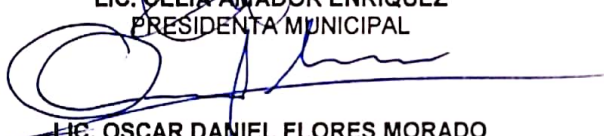


**SEXTA.-** Ambas partes establecen que los derechos que contemplan las cláusulas de este convenio y los ya establecidos en todos y cada uno de los convenios suscritos con anterioridad, en ningún momento, ni por ninguna causa podrán ser suspendidos, derogados o invalidados, y solo podrán agregarse cláusulas nuevas que beneficien a los trabajadores sindicalizados, no se realizarán modificaciones o reformas en perjuicio del trabajador. No podrán pactarse condiciones menos favorables para los trabajadores que las contenidas en la ley, los convenios suscritos con anterioridad, la costumbre o conquistas logradas por el sindicato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

CON LO QUE SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE ACEPTACION Y EXPRESION DE VOLUNTAD, LAS PERSONAS QUE EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL INTERVINIERON A LOS 04 (CUATRO) DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

POR EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

  
LIC. CELIA AMADOR ENRIQUEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL


  
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. FIDENCIO RESENDIZ LEON  
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

  
C.P. MONICA SUAREZ OLVERA  
DIRECTORA DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

  
C.P. EDGAR OMAR SIFUENTES LOPEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

POR EL COMITE EJECUTIVO  
DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

  
LIC. JORGE MAGALLON RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

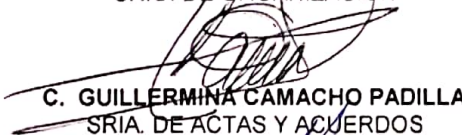
  
C. DANIEL ALFREDO MARTINEZ RUIZ  
SRIO. DEL INTERIOR

  
LIC. MA. LETICIA SALINAS BENITEZ  
SRIA. DE TRABAJOS Y CONFLICTOS

  
C. MARICELA LEMUS BARRANCO  
SRIA. DE HACIENDA

  
C. LUIS EDUARDO GODOY TORRES  
SRIO. DE ACCION SOCIAL

  
C. ZEFERINO PRADO VEGA  
SRIO. DE ORGANIZACION

  
C. GUILLERMINA CAMACHO PADILLA  
SRIA. DE ACTAS Y ACUERDOS

  
C. SABAS BRIONES SUAREZ  
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES

